



DECRETO N° 1550
NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10532-S-10, originado en la presentación efectuada por el Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Gregorio Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos de organización del festejo por el aniversario, a realizarse en el mes enero de 2011;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) a favor del señor CLAUDIO ANDRÉS MARCHETTI, D.N.I. N° 28.621.461, en su carácter de Presidente de la Sociedad Vecinal mencionada; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 286;

Que por Pase N° 1286/10, la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
NEUQUÉN

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUI-**
NIENTOS (\$ 2.500.-) a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL**
BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ para solventar, en parte, los gastos de
organización del festejo por el aniversario, a realizarse en el mes enero de
2011; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **CLAUDIO**
ANDRÉS MARCHETTI, D.N.I. N° 28.621.461, en su carácter de Presidente
de la Sociedad Vecinal mencionada, con cargo a la Actividad: "Administra-
ción del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal:
"Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**
G.D.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1801
Fecha: 30/12/2010